

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ</b>		
	<b>Proceso:</b> GESTION CURRICULAR	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: SOCIALES NOVENO: GUIA 1. ACTIVIDAD GOBIERNO ESCOLAR. PERIODO 1.</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Páginas</b>

## CONVIVENCIA Y GOBIERNO ESCOLAR

### INTRODUCCIÓN PARA LEER, RECORDAR Y PARTICIPAR

1. Lee con detenimiento el siguiente documento y trata de recordar que conocimientos previos que no estén contenidos aquí, tienes al respecto.
2. Observa el esquema y explícalo de acuerdo a los conocimientos que ya tengas sobre el tema.
3. Pega la guía en tu cuaderno

De acuerdo con el Art. 20 del Dto. 1860 de 1994, los representantes a los diferentes órganos, exceptuando el Rector, son elegidos para períodos anuales, ejerciendo sus funciones hasta cuando sea elegido su reemplazo.

Todos los posibles candidatos a los órganos del Gobierno escolar, deben ser elegidos dentro de los primeros 60 días del calendario escolar.

Los líderes del Proyecto de Democracia escolar convocan, dirigen y motivan la inscripción a los diversos cargos del Gobierno escolar mediante comunicados verbales, publicación de carteles fijados en lugares visibles y el página institucional y comunicados escritos en los cuadernos del área de sociales.

Los delegados del Gobierno escolar junto con los orientadores de grupo, son los llamados a motivar la inscripción de candidatos a ocupar los diferentes cargos.

Para cada elección, deben inscribirse los candidatos, quienes presentarán sus respectivos programas y propuestas de trabajo.

La elección se hará por votación secreta, voto electrónico y debe ejecutarse estrictamente según las orientaciones de los líderes del proyecto.

Los jurados y veedores deben ser imparciales y ceñirse a las orientaciones de los orientadores del proyecto.

El registro de cada elección se organiza en una planilla de votantes que se diligencia en el momento de la votación la cual debe tener las respectivas firmas de los jurados y votantes.

Concluida la votación, los jurados hacen el conteo de votos, gana quien haya obtenido el mayor número de votos lo cual se registra en acta, especificando la totalidad de los votos, incluidos nulos y en blanco y el total de votos de cada candidato. Esta acta se publica en la página institucional.

Los líderes del proyecto organizan el acto protocolario, donde los nuevos representantes hacen el juramento de posesión en sus cargos ante la comunidad educativa.

## GOBIERNO ESCOLAR

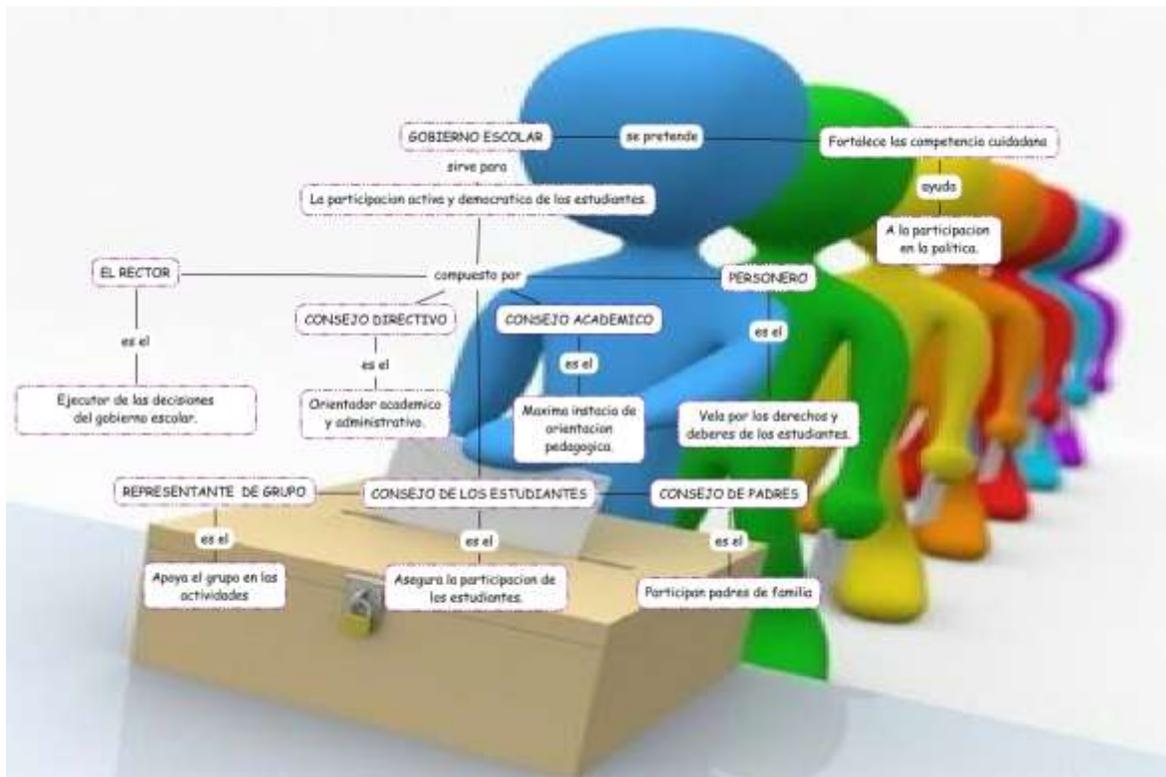


Ilustración: (<https://www.google.com/url?sa...>)

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ELABORÓ: CELENE GALLEGU CASTRILLÓN